

FELIPE IV Y EL REINO DE VALENCIA (1621-1634)
RELACIONES CON LA MONARQUÍA,
ORDEN PÚBLICO Y PROBLEMÁTICA DE LA CIUDAD

Amparo Felipe Orts

Las páginas que siguen pretenden ser una síntesis, necesariamente apretada e incompleta, de la Tesis Doctoral que bajo el mismo título hemos defendido recientemente.¹ La elección del tema respondió a una doble motivación. Por un lado, al tratar de la primera etapa del reinado de Felipe IV, cerraba una serie de estudios que el Departamento de Historia Moderna estaba dedicando al rey Grande. En 1975 Carmen Margarita Vila había presentado el suyo titulado: *Valencia bajo Felipe IV: 1635-1645*, y todavía por entonces se encontraba en vías de realización el de Luis Julián Guía Marín: *Felipe IV y los avances del autoritarismo real en el País Valenciano: las Cortes de 1645 y la Guerra de Cataluña*, al cual dio lectura en 1981. Pero evidentemente el tema encerraba un enorme interés en sí mismo, por cuanto las fechas marcan respectivamente la subida al trono del nuevo monarca y el inicio de la intervención abierta de Francia en la Guerra de los Treinta Años, con la consiguiente quiebra del austracismo español.

Efectivamente, el 31 de marzo de 1621 murió Felipe III, dejando un inexperimentado sucesor de dieciséis años, un conflicto bélico cuyo desarrollo posterior aún no era previsible, y un tesoro completamente exhausto. En estas condiciones uno de los temas dominantes de la vida política española pasó a ser la incapacidad de los castellanos de seguir soportando la mayor presión fiscal de la monarquía y la necesidad de extremar la contribución por parte de los demás reinos.

La evidencia de esta situación nos obligaba a reflexionar sobre un tema escasamente conocido como era el de la contribución valenciana al proyecto olivarista de la Unión de Armas. Pero inmediatamente, la constatación de

¹ Realizada bajo la dirección de la Dra. Carmen Pérez Aparicio, fue presentada en la Facultad de Geografía e Historia el 15 de mayo de 1985. Hemos excluido del resumen las citas documentales y bibliográficas, que se podrán encontrar en el texto original mecanografiado.

esa colaboración, con la finalidad de aligerar la carga de Castilla, nos llevaba a meditar sobre una segunda cuestión. Después de las graves consecuencias demográficas y económicas que para el País había supuesto la todavía reciente expulsión de los moriscos ¿se encontraba realmente Valencia en condiciones de hacer frente a las crecientes demandas de la Corona?

Ambos planteamientos corren parejos a lo largo de este trabajo, constituyendo su hilo conductor. Pero, además, por encima de ellos, y dado que se trataba de un estudio de "corto plazo" —apenas catorce años— desde el primer momento pensamos en abordarlo desde un enfoque metodológico que nos permitiera integrar cinco niveles básicos: economía, política, sociedad, cultura y relaciones internacionales, destacando los aspectos más definitorios de cada nivel y buscando, en la medida de lo posible, la interacción entre todos ellos.

Con este designio acudimos a diversos archivos valencianos —Archivo Municipal, Biblioteca Municipal, Archivo del Reino, Biblioteca Universitaria, Archivo Universitario—, estatales —Archivo Histórico, Biblioteca Nacional— y catalanes —Archivo de la Corona de Aragón—, en busca de cualquier documento que pudiera resultar de utilidad. Como complemento ha sido necesario el manejo de una variada bibliografía que ha servido fundamentalmente para ampliar conceptos y despejar dudas.

No obstante, como suele ocurrir en muchos trabajos de investigación, la organización definitiva del nuestro ha venido impuesta por las propias características y limitaciones de la documentación. En efecto, a medida que avanzábamos en nuestras indagaciones comprendimos la necesidad de discernir entre dos realidades distintas y a la vez complementarias: Ciudad y Reino, por cuanto, si bien la primera participaba de la problemática general del país, tenía obviamente unos problemas peculiares, al tiempo que actuaba como caja de resonancia de los del resto del reino. Esta circunstancia determinó que el tema quedara estructurado finalmente en tres grandes apartados: I) La presión de la monarquía sobre el Reino de Valencia, II) Los virreyes y el orden público, y III) La ciudad: gobierno, vida económica y panorama del Estudi General.

Iniciamos el tema con un capítulo introductorio sobre la grave situación demográfica y económica de Castilla —tradicional soporte del Imperio— y el clima de "reforma" que la conciencia de tal estado generó, a fin de trazar las coordenadas en que se puede inscribir el "plan unificador" puesto en marcha por Olivares. Este proyecto, solo realizable a largo plazo, exigió la elaboración de otro, quizás menos ambicioso, pero —se pensaba— de más rápida ejecución: la "Unión de Armas", con la que se pretendía conseguir una cooperación militar entre los distintos territorios de la monarquía, mediante una reserva común de 140.000 hombres, de los cuales Valencia debía aportar 6.000.

Sin embargo, las trabas que para este proyecto podían suponer los privilegios del Reino hacían particularmente difícil la empresa, al tiempo que exigían la cuidadosa elección del momento propicio para darla a conocer. La ocasión se presentó en el otoño de 1625 en que la Corona, enfrentada a una posible coalición de Francia, Inglaterra y las Provincias Unidas, intentó reconstruir apresuradamente las defensas militares y navales de España.

Ya en el mes de noviembre se desplazó a Valencia el regente don Francisco de Castellví con la misión de explicar personalmente el significado de la "unión". No obstante, los estamentos determinaron que una cuestión tan ardua debía discutirse necesariamente en Cortes. Por eso, el 17 de diciembre de 1625 el rey las convocaba en Monzón. En ellas pretendía conseguir los 6.000 soldados mantenidos durante quince años que se le habían asignado en el reparto. Pero desde el primer momento los brazos se negaron a aceptar un servicio en hombres, por cuanto ello venía a significar el establecimiento de una relación institucional distinta, orientada a la unificación de la monarquía. Y sólo después de varias reuniones accedieron a conceder 1.080.000 libras a pagar en quince años, a razón de 72.000 anuales.

La aceptación originó a su vez una serie de debates sobre el modo de hacer efectiva la cantidad, dilatados por la actitud de algunos electos y en particular por el comportamiento evasivo de los eclesiásticos, amparado en supuestas bulas papales. Tres fueron los instrumentos fiscales propuestos: el sistema de "escalas", que aspiraba a gravar a todos los vecinos en función de su posición económica; el arbitrio del vino, que suponía la imposición de un derecho por cada sesenta cántaros que se recogieran, además de la reducción de la medida de dicho cántaro; y el "general de entradas" que consistía en imponer una sisa de un sueldo por libra de valor de todas las mercancías que entraran en el país, exceptuados el trigo y la carne.

Consideradas las ventajas e inconvenientes, la decisión final correspondió al rey, que se decantó por el arbitrio del vino, completado en caso de necesidad por el "general de entradas". Su administración se encargó en principio a los diputados de la Generalidad, pero desde 1632, para obviar los inconvenientes que de ello derivaban, se dejaron en manos de arrendadores.

La aplicación de estos impuestos tuvo cuanto menos el interés de haber legado dos series de libros que, además de permitirnos conocer las cantidades ingresadas para el pago del servicio, resultan de excepcional interés para el análisis de la producción de vino y de los intercambios comerciales en el País Valenciano.

En definitiva, con todos sus problemas, las Cortes de 1626 habían sido un éxito para Olivares que había conseguido plegar al País Valenciano a sus proyectos. Pero a medida que la situación internacional se fue haciendo más tensa el servicio votado en ellas se mostró totalmente insuficiente. Para

conseguir nuevas contribuciones se podían convocar otras Cortes, posibilidad que el monarca consideró en 1632, tratando de aprovechar la satisfacción que para muchos valencianos había supuesto su visita a la capital durante el mes de abril de dicho año. Pero, tras sucesivos aplazamientos, éstas —por motivos poco explicitados— no llegaron a celebrarse. Sólo cabía, pues, para obtener subsidios de cierta entidad recurrir a los estamentos como tales.

Tradicionalmente estos habían concedido algunas cantidades a cargo de los fondos de la Generalidad. En esta ocasión el monarca dirigió su mirada hacia dos posibles fuentes de ingresos: las cantidades adeudadas a la Generalidad y las que, a su vez, la Generalidad debía al rey en concepto de donativos y servicios atrasados entre las Cortes de 1585 y las de 1604.

La determinación del montante de las primeras había originado, ya en 1606, el inicio de una visita de inspección a la Diputación. Suspendida tras la expulsión de los moriscos, se reanudó en 1625 bajo la supervisión del obispo de Segorbe. Conocidas las deudas, los implicados acordaron solicitar su composición a cambio de 15.000 libras, siendo finalmente admitida por una cantidad que osciló entre 20.000 y 27.000 libras.

Tampoco la entrega de servicios atrasados estuvo exenta de problemas. Iniciados los trámites por real orden de 1630, éstos no se agilizaron hasta 1632 —coincidiendo con la visita de Felipe IV— como consecuencia del largo pleito que originó la determinación de la suma global. Acordada finalmente en unas 75.000 libras, los estamentos solicitaron su composición a cambio de 40.000, que prometieron entregar rápidamente. Para hacerlas efectivas se barajaron procedimientos tales como distribución entre los estamentos según una proporción fija y reparto entre los vecinos en función de sus posibilidades. Pero finalmente se tomaron a censal.

Pero la hacienda, con ser el “fundamento y nervio” de la guerra, no lo era todo. Las campañas del exterior exigían hombres y la despoblada Castilla no estaba en condiciones de ofrecerlos. En estas circunstancias el rey decidió escrutar más a fondo las regiones periféricas. Ahora bien, por lo que se refiere a la aportación del País Valenciano a ese esfuerzo bélico podemos distinguir dos etapas claramente diferenciadas.

Entre 1621 y 1627, aunque se suceden acontecimientos muy significativos de la política internacional, el Reino permaneció un poco al margen, si bien aquellos tuvieron sobre él evidentes derivaciones en el plano social —embargo de bienes de los franceses—, en el económico —bloqueo comercial— y sobre todo en el defensivo.

Efectivamente, tanto la comunicación del final de la Tregua de los Doce Años como las noticias confusas sobre posibles ataques enemigos obligaron a determinar las posibilidades defensivas y a intensificar las prevenciones, medidas que tuvieron como consecuencia más importante la reor-

ganización de la milicia efectiva sobre la base de la establecida en 1597. Aunque las negociaciones a este respecto se iniciaron en 1624, avanzaron muy lentamente y sólo después de muchas reuniones se instituyó definitivamente el nuevo batallón por real pragmática de 13 de agosto de 1629. En relación con el anterior las principales novedades introducidas eran la reducción del número de hombres a ocho mil, distribuidos en compañías de ciento cincuenta infantes; el desplazamiento de algunas de las plazas de armas; y la supresión —solo en el interior— de la milicia de la custodia que se había organizado para controlar posibles levantamientos de moriscos.

La segunda etapa comenzaría en torno a 1627-1628, coincidiendo con el brusco empeoramiento de la coyuntura económica general, con la crisis hacendística castellana, con la pérdida del tesoro de Nueva España y con la intervención española en la guerra de sucesión al ducado de Mantua. Es a partir de este momento cuando puede decirse que los pueblos valencianos empezaron a soportar con cierto estoicismo la formación de levas; que sus hombres lucharon en Flandes, Italia y Europa central; y que los donativos de personajes e instituciones contribuyeron a financiar las operaciones militares.

En efecto, falto de dinero y hombres, Felipe IV acudió a nobles, ciudades e instituciones para que levantaran voluntariamente levas a su costa. No sin dificultades, a lo largo de 1628 partieron de Valencia siete compañías, y otras tres lo hicieron en 1631, hacia Italia. Camino de Flandes salieron varias compañías entre 1631 y 1634. Sin embargo, a la altura del último año el principal peligro para España lo constituía Francia, y durante el mismo Valencia colaboró en los preparativos tendentes a contrarrestar una posible invasión del país vecino con 564 hombres. La organización de estas compañías supuso además un gasto adicional en dinero y armas, puesto que se les procuró manutención hasta que llegaran a su destino.

En todo caso el alzamiento de levas no puede calificarse de masivo. Aunque su levantamiento con carácter voluntario introdujo una novedad en la escena valenciana, en general existía escaso entusiasmo por las empresas exteriores. Nobles y ciudades se excusaron reiteradamente de reclutar hombres o de reunir dinero. Pero ello no puede entenderse exclusivamente como un intento de “boicotear la máquina del gobierno”. Generalmente nobles y ciudades eran demasiado pobres como para suministrar una ayuda militar en escala considerable.

Verdaderamente, la expulsión de los moriscos había contribuido a agravar las dificultades económicas y sociales, reduciendo la capacidad de respuesta valenciana ante las reclamaciones del poder central durante las décadas de 1620-1630, precisamente en un momento en que el peso de la guerra se estaba haciendo insoportable.

Entre las dificultades sociales, sin duda alguna, la más grave fue la enorme dimensión alcanzada por la delincuencia y el bandolerismo en sus variadas manifestaciones. Ya fuera consecuencia de la propia organización socio-política, de la crisis económica, de la polarización social, del hambre, de la guerra, de las durísimas condiciones que presidieron la repoblación subsiguiente a la expulsión de los moriscos o de la confluencia de todas estas causas, lo cierto es que los incidentes se multiplicaron día a día, a lo largo del siglo. Hasta el punto de que con ellos se podría elaborar un voluminoso libro de hechos inconexos pero que en el fondo constituirían —en palabras de Braudel— “los signos de una historia social válida”, al tiempo que significativos episodios de la interminable “revolución larvada” que marca el seiscientos valenciano.

En su persecución se impusieron como obstáculos más pertinaces el apoyo que los bandoleros encontraron entre los miembros de la nobleza, la inadecuación de fuerzas a disposición del virrey y, sobre todo, las propias características de la administración de justicia. En primer lugar, es obvio que, como ocurriera en Cataluña y Aragón, la política represiva estuvo frenada por los fueros, que limitaban ostensiblemente el poder real. No obstante, al plantearse la disyuntiva entre eficacia y leyes forales, los diferentes virreyes optaron por la primera solución.

Tampoco contribuyó a favorecer la situación el verdadero caos administrativo reinante, basado, según se desprende de la documentación, en cinco aspectos fundamentales: 1) La corrupción de los ministros de justicia. 2) La excesiva arbitrariedad con que se imponían castigos por los delitos cometidos —en función de la persona enjuiciada y de las propias necesidades de numerario de la tesorería—. 3) La exigencia de testimonios en los procesos. En este sentido, además y por encima de la creencia de que prestar testimonio en un proceso podía ser causa suficiente para perder la honra, estaba la cuestión de las represalias de los enjuiciados contra aquellos que hubieran acudido a testificar en contra. 4) La dilación de los procesos y sus negativas repercusiones sobre su culminación, asunto que determinó al marqués de Povar a regular los procesos de ausencia, exigiendo el cumplimiento de los plazos y formalidades previstos en fueros y leyes, y prohibiendo atender las solicitudes de revisión por las que previamente no se hubieran depositado, en poder del escribano de mandamiento, las cantidades estipuladas. 5) Y finalmente la excesiva facilidad con que se concedían remisiones de delitos, consecuencia de la crónica falta de fondos de la Real Audiencia. Realmente se comprueba que a lo largo del período estudiado se concedieron remisiones por todo tipo de delitos y con multitud de variantes en sus condiciones, no cumpliéndose más normativa que la dictada por la liberalidad de los jueces, pese a la multiplicidad de intentos de normalización a través de sucesivas ordenaciones.

Pero, unas breves pinceladas sobre alguno de los aspectos de la mecánica procesal se mostraban insuficientes para llegar a constatar el verdadero malestar imperante en el País. Se hacía necesaria una exposición más detallada de los hechos a través de la propia represión virreinal. De su análisis sistemático inferimos que, aunque configurado como fenómeno social de importancia durante el reinado de Felipe II, el bandolerismo valenciano fue empeorando progresivamente hasta alcanzar su plenitud ya en los primeros años del de Felipe IV. Ahora, aun formando parte de un entramado que se extendía por todo el País, eran las montañas del Maestrat, las comarcas de la Marina, el Comtat y la Ribera y las zonas cercanas a la capital los lugares más fuertemente amenazados.

Contra sus protagonistas, los sucesivos virreyes —marqués de Tavera, marqués de Povar, don Luis Ferrer, marqués de los Vélez y su hijo de igual título— desplegaron entre 1621 y 1634 una incansable política represiva, que en más de una ocasión revistió plenos caracteres antiforales. Cridas, pregones, destacamento de escuadras de soldados, renovación de viejas pragmáticas, castigos a los auxiliadores, disposiciones sobre remisión de delinquentes, mejora de las ordenaciones de la Real Audiencia... todas las soluciones de fuerza fueron ensayadas.

No obstante, sus eventuales éxitos solo fueron momentáneos y se limitaron a la captura de algunos de los más temibles bandoleros, mientras otras cuadrillas iban surgiendo a modo de relevo. En todo caso ya demostró Sebastián García que el bandolerismo valenciano respondía a unas motivaciones mucho más profundas que las que pudiera acallar cualquier política represiva.

Como también difícil de acallar resultó la vieja aspiración de la oligarquía valenciana de ejercer el control político de la capital. Desde la misma Conquista hasta la transformación del régimen municipal por los decretos de Nueva Planta se produce en la organización política de la ciudad de Valencia una evolución llena de tensiones, en el fondo de la cual subyace una secular oposición monarca-ciudad por dicho control.

Los hitos de este proceso los constituyen los sucesivos privilegios concedidos por Jaime I, el Privilegio Magno de Pedro el Grande, la pragmática de 1402 de Martín el Humano, la introducción de la práctica de la *ceda* por Alfonso el Magnánimo, el intento de la ciudad de arrancar dicho sistema en 1478, la solicitud del privilegio de insaculación durante el reinado de Fernando el Católico, la desautorización de la *ceda* en 1516 y el estallido de las Germanías, desde las cuales no se produjeron cambios destacables.

Sin embargo, el deseo de la ciudad por autogobernarse permaneció latente y, al parecer, nuevas súplicas en este sentido surgieron más o menos esporádicamente durante el siglo XVI y se intensificaron en el XVII. Por nuestra parte, la primera petición documentada que hemos localizado du-

rante el reinado de Felipe IV corresponde a las Cortes de 1626. Se trata de una proposición conjunta de los brazos militar y eclesiástico en la que solicitaban, además, la inclusión de los miembros de la nobleza en las listas de insaculables. Pero en esta ocasión la respuesta real no pudo ser más tajante: “Plau a sa Magestat que.s guarde lo que per furs està dispost sobre açò”.

La siguiente referencia corresponde a mayo de 1631 en que los jurados acordaron dirigirse al monarca para que reconsiderara el tema, esta vez, a cambio de 31.000 ducados. Paralelamente elaboraron los dieciséis capítulos que pensaban que debían regir el principio de la insaculación, y que fueron tramitados al soberano por el virrey, marqués de los Vélez. Pero una vez más, tanto la proposición como los capítulos se convirtieron en letra muerta. No obstante, los jurados no desesperaron y en junio de 1633 —aconsejados por una persona “constituída en dignidad”, cuya identidad oculta la documentación— volvieron a la carga con una oferta, reducida ahora a 15.000 libras, cantidad máxima de la que decían poder desprenderse como consecuencia de “les dèbils forces que té la ciutat per los infortunis de la Taula”.

Sólo en estos momentos en que la estrechez financiera de la monarquía era especialmente acusada, Felipe IV accedió al inicio de las negociaciones. Ahora bien, el Consejo de Aragón consideró conveniente que Valencia “alargase la mano en la cantidad”, encargando las gestiones pertinentes al regente Melchor Sisternes, quien se apresuró a comunicar a don Baltasar Sans de la Llosa —posible intermediario de la Ciudad— que el rey no atendiera la petición en tanto el donativo no sobrepasara las 20.000 libras.

La posterior resolución de la cuestión financiera no supuso, en absoluto, el final de los problemas. Desde principios del mes de septiembre comenzó a tomar consistencia un fuerte enfrentamiento virrey-ciudad por motivos de competencia. Mientras el Consejo se mostraba partidario de la intervención del primero en la confección de la lista de insaculados, la Ciudad se sintió agraviada por lo que consideraba una reducción de la preeminencia de que esperaba gozar. Por su parte, el marqués de los Vélez, viéndose relegado por aquélla, no dudó en dirigirse al rey, en carta de 23 de septiembre, afirmando que el privilegio de insaculación redundaría en “deservicio de Vuestra Magestat y en daño conocido de la ciudad y sus vezinos”.

Pero el Consejo, cegado por la necesidad de las 20.000 libras, desestimó la amenaza y, por el contrario, exigió al marqués el envío de la nómina que debía elaborar conjuntamente con los jurados. Mas lo que en realidad ocurrió fue que el virrey se limitó a rectificar la lista confeccionada por aquéllos. Sacó tres componentes del conjunto de los ciudadanos de la primera bolsa, siete de la segunda y ocho de la de los caballeros, y en su lugar anotó el nombre de otras personas que le eran más afectas.

Todavía más trascendentales fueron las modificaciones introducidas por el monarca. Considerando éste que la cifra de veinte personas para cada bolsa era escasa “respecto de que muchos quedarían agraviados y reducido el gobierno a muy pocos, que se apoderarían del en daño de mi servicio”, en carta de 18 de noviembre comunicaba su decisión de añadir diez personas más en cada bolsa, quedando respecto a la pretensión de los nobles de acceder al gobierno, a la espera de la resolución del pleito pendiente.

Ahora bien, la lucha por el control político solo fue una de las piezas clave del proceso. La otra, la que conseguiría mudar el signo de una trayectoria histórica de largos años, fue el dinero. Efectivamente, como hemos tenido ocasión de comprobar, en repetidas ocasiones Valencia solicitó el privilegio y siempre le fue negado. ¿Qué había hecho cambiar el parecer del monarca? Las palabras de un regente del Consejo de Aragón lo expresan con verdadera franqueza: “... con ocasión de haver Vuestra Magestat mandado consignar a los hombres de negocios de los asientos generales deste año, cien mil ducados en efectos de la Corona de Aragón...”.

En otros papeles el Consejo llegaba más lejos, al recomendar al rey en qué debía emplear el dinero que consiguiera. Pero como siempre fue el último quien tomó la decisión y en sucesivas cartas dirigidas a la Ciudad a lo largo del mes de octubre ordenó el siguiente reparto: 10.000 libras se entregarían al marqués de Leganés; 3.616 libras y 4 sueldos a Francisco María Picanoti a cuenta de los 100.000 ducados de vellón que se consignaron a hombres de negocios por los asientos generales del año en curso, en efectos de la Corona de Aragón; 3.242 libras, 8 sueldos y 6 dineros a Lelio Imbrea por el mismo concepto; 188 libras, 3 sueldos y 3 dineros a Duarte Fernández por el asiento de 317.000 escudos; finalmente 188 libras, 3 sueldos y 3 dineros a Jorge de Paz por el asiento de los 100.000 ducados referidos. La escasa cantidad sobrante le sería entregada directamente a través de la Taula de Canvis.

Solo el 1 de febrero de 1634, una vez cumplimentados todos los requisitos económicos, se entregó definitivamente el privilegio —fechado el 20 de octubre de 1633— a los jurados. En él se respetaba el contenido de los artículos de 1631 con la sola excepción del aumento de insaculables a noventa.

Respecto a la significación del privilegio, puede afirmarse que, aunque en parte venía a satisfacer un antiguo deseo de autonomía del municipio valenciano, en realidad no se habían logrado los resultados apetecidos porque mientras la intervención real fue mayor de lo que en principio se había previsto, la oligarquía no consiguió constituirse en un grupo suficientemente fuerte. Es evidente que con el nuevo procedimiento salía fortalecido un reducido grupo de la oligarquía, y que el rey tenía un poder algo limitado respecto a los insaculados de la primera bolsa, puesto que en ella

solo se podían incluir los nombres de aquellos que ya hubieran sido jurados. Pero también lo es que los primeros insaculados se nombraron mediante un acuerdo entre el rey, el virrey y los jurados; que el monarca tenía un poder mal definido, pero bastante empleado, de poder nombrar personas no propuestas por los jurados; que las futuras vacantes debían ser cubiertas con la aprobación real; que el monarca se reservaba el nombramiento de racional —persona que controlaba la vida económica de la ciudad— entre una terna de ciudadanos de la primera bolsa; o que fuera precisamente la intervención real la que impidiera que se redujera demasiado la oligarquía al añadir treinta nombres a los sesenta iniciales.

Lo que en definitiva se había conseguido era que el gobierno valenciano pasara a descansar sobre una “delicada interdependencia” entre el rey y la oligarquía. Aunque a la larga la afirmación de la oligarquía —que condujo a un estrechamiento de la base de reclutamiento— acabara brindando a las autoridades reales la oportunidad de intervenir de manera creciente en el nombramiento de cargos.

Mas a nadie puede escapar que en realidad esta lucha por el control político del municipio lo era al mismo tiempo por el de sus resortes económicos, por los de la hacienda municipal, en suma. Su organización estuvo en manos de las instituciones financieras, todas las cuales tenían en común el no disponer de una caja especial, efectuando sus operaciones por mediación de la *Taula de Canvis*, cuyo comportamiento, al registrar el pulso de aquéllas se convierte en exponente de la situación económica de la ciudad. Situación que vino determinada por la interrelación de ingresos y gastos.

El primer capítulo se nutría principalmente de los impuestos que gravaban el consumo. Aunque resulta difícil llegar a unas conclusiones sobre los mismos, por cuanto los datos de que disponemos resultan parciales y en general sumamente dispares de unos años a otros, podemos colegir que la parte más sustanciosa de los mismos se obtenía a partir de la carne —*sisà vella*, *recisa*, *sisà dels tres diners*, y *sisà nova*—, seguida del vino, mercadería —*sisà del pes* y *sisà de aduanes*—, trigo —*nou impòsit del almodí*, *sisà doble del almodí* y *menjadors de fora*—, y, a mucha distancia, pescado, aceite y corambre.

De los fondos así obtenidos la parte más sustanciosa se destinaba al abastecimiento, con la carne y el trigo a la cabeza del orden de preferencias.

Exceptuados los momentos de peste, el avituallamiento de carne solía suscitar pocos problemas. Cada año, durante el mes de marzo, el *Consell* procedía a la designación de dos administradores que, con salario de 400 libras, tenían la obligación de encargarse de los problemas suscitados por dicho abastecimiento durante su ejercicio.

Mayores dificultades planteó el aprovisionamiento de trigo. Pese a que en el País Valenciano tanto la huerta como el secano estaban dedicados

esencialmente a la producción de cereal, el trigo constituía un elemento de subsistencia, cuya cosecha apenas cubría el consumo urbano durante la tercera parte del año. Por ello, la gran ciudad de Valencia fue tradicionalmente deficitaria en pan y no tenía otra solución que la de depender de las adquisiciones de grano que pudiera realizar fuera de las fronteras del reino.

Es así que el abastecimiento de cereales tuvo que estar en manos del propio *Consell* de la ciudad, ya que los intereses que jugaban entonces en torno a la obtención de tan importante artículo impedía confiar el que su comercio se realizase bajo la simple atracción de la oferta y de la demanda. En consecuencia, dentro del municipio, a imagen de lo que ocurrió en otras ciudades mediterráneas, según demostró Braudel, se tuvo que montar una especie de “oficina del trigo”, de cuyo buen funcionamiento dependía la alimentación de sus habitantes.

Lo que varió con el tiempo fue el sistema de avituallamiento. Mientras en el siglo xv estuvo en manos de particulares, en el siglo xvi predominó la compra directa por parte de la Ciudad, introduciéndose a partir de 1611 una modalidad por la que el municipio cedía la oficina del trigo, reservándose una comisión. Aunque el sistema funcionó a la perfección hasta 1628, se mostró totalmente insuficiente a partir de esta fecha a raíz de la grave crisis triguera que afectó a Valencia entre 1629 y 1631.

Para luchar contra la penuria el *Consell* tuvo que vencer enormes dificultades y paralelamente desarrollar una política dispendiosa, cuyo final —como veremos más adelante— fue el de acabar empeñado. En cuanto se conocieron las inquietantes noticias sobre el estado de las cosechas, que presagiaban una próxima carestía, el municipio valenciano desplegó una amplia serie de medidas tendentes a la formación de un pósito. Para ello, habiéndose mostrado totalmente insuficiente el sistema habitual, tuvieron que ponerse a contribución todos los recursos secularmente explotados: sistema de *seguretas*, ayuda de costa, compra directa por parte de la ciudad mediante licencias de saca, destacamento de síndicos a Sicilia y Orán, e incluso —en situaciones extremas— embargo de cargamentos que no le estaban asignados.

Con todo, tres factores básicos acertaron a complicarse para impedir el tráfico normal de granos: la escasez generalizada, las medidas preventivas contra la peste que afectó a diversos países entre 1628 y 1631, y la Real Cédula de 1628 prohibiendo el comercio con Inglaterra y Holanda como consecuencia de la guerra.

Respecto a los mercados abastecedores durante la crisis, teniendo en cuenta que su importación se realizó casi en exclusividad por vía marítima, se han aceptado como representativos de esta actividad los datos aportados por la serie *Peaje de Mar*. En ella se constata que aproximadamente hasta

el mes de octubre de 1629 las importaciones más cuantiosas fueron las remitidas hasta nuestro grao desde los distintos puertos del País Valenciano, notándose una progresiva disminución en los años siguientes. Algo parecido ocurre con el trigo llegado vía Tortosa. La causa habría que buscarla en la propia incidencia de la crisis en el Principado. Ambos reinos, al tratar desesperadamente de llenar sus graneros entraron en una feroz competencia cuyos repetidos incidentes les llevarían a romper las relaciones “diplo-máticas”.

A partir de 1629, el análisis que de este comercio se ha realizado ofrece, en síntesis, un panorama en el que domina Cerdeña como principal mercado abastecedor; completándose sus partidas con otras procedentes de Andalucía, Orán, Francia e Italia.

Aparte sus posibles incidencias sobre la población y el hecho de que los precios alcanzaran una violencia fluctuacional sin precedentes en el siglo, la crisis triguera tuvo serias repercusiones sobre la *Taula de Canvis*, que desde hacía años venía arrastrando una aguda crisis financiera.

Ya en 1623 Felipe IV, movido por el deplorable estado de las finanzas municipales, dispuso que se iniciara una visita al Banco que, pese a las constantes súplicas de paralización por parte de la Ciudad, llevaron a cabo sucesivamente Francisco Miguel de Pueyo, don Pedro Gomis, Jeroni Blasco, Gaspar de Tárrega y Joan Batiste Polo. Entre los resultados de la misma cabe situar el proceso y condena de los implicados en delito de malversación y descuido; la indagación de otras posibles causas y la búsqueda de soluciones globales.

De ellas, la primera en aplicarse fue la imposición del privilegio del “pastim”, designación con que la documentación se refiere a la monopolización de la elaboración de pan por parte de la ciudad, puesta en práctica en febrero de 1630, no sin provocar una oleada de memoriales por parte de los panaderos sobre los perjuicios que habían derivado de su aplicación. Por el contrario, el Consejo consideraba que la ventaja más notoria era que había permitido luchar con ciertas garantías contra la crisis triguera.

Es posible que el privilegio hubiera conseguido atenuar las derivaciones de la crisis, pero no pudo evitar que sus consecuencias sobre la *Taula* fueran funestas. Efectivamente, el alza de precios no supuso en absoluto mayores márgenes de beneficios para el *Consell*, que llegó a registrar importantes pérdidas. Aunque algunos años liquidó cereales con ganancia, en otros se cedieron al mismo precio de coste e incluso en algún momento más bajos. Además, muchos de los pagos que exigió la política del trigo se efectuaron haciendo intervenir los fondos de que era depositario el banco, postura arriesgada que desembocó inevitablemente en una falta de numerario. Según algunos documentos en 1634 las deudas ascendían a

600.000 ducados, de los cuales la mitad correspondían a particulares y el resto procedía de albaranes.

Ante esta grave situación la primera medida adoptada fue el recurso a la inflación. El Consejo municipal informó al monarca de la calamitosa situación económica y de la conveniencia de emitir nuevo vellón. En respuesta a estas lamentaciones Felipe V autorizó en enero de 1634 la acuñación de 50.000 libras y renunció al señoreaje en favor de la ciudad.

La emisión de vellón suscitó inmediatas acusaciones de falsificación, que ya se habían hecho patentes desde el mes de junio del año anterior. A partir de esta fecha se escalonan una serie de pregones tendentes a evitar el cambio de moneda con interés y a acabar con todo el vellón falso.

Pero todo ello en nada contribuyó a mejorar la situación, por lo que se hizo necesaria la adopción de medidas más enérgicas. Con este fin el virrey, marqués de los Vélez, nombró una junta encargada de elaborar los expedientes oportunos al efecto. Después de muchas reuniones, el 12 de febrero de 1634 partía de Valencia Joan Lluç Yvars, como embajador ante el rey, con una paquete portador de catorce propuestas diferentes. Entre ellas figuraban la aplicación de nuevos impuestos, arrendamiento de las carnicerías los viernes, sábados y vigiliats tal como se hacía en Cuaresma, mejora de las condiciones del privilegio del “Pastim”, realización de pruebas de residencia a los oficiales de la ciudad...

Sin embargo, tras acaloradas reuniones, los electos coincidieron en que la única solución factible era la liquidación de la *Taula*. Ésta debía llevarse a efecto según los capítulos redactados por una junta reunida en Valencia bajo la presidencia del virrey, a los que se añadieron por parte del Consejo algunas matizaciones y correcciones. En conjunto se estableció que el “cierre” debía llevarse a cabo de acuerdo con catorce puntos que el rey dio a conocer en carta de 20 de marzo de 1634.

El 1 de abril de dicho año empezaron a ejecutarse los primeros acuerdos. Al parecer la *Taula Novíssima* comenzó a funcionar desde el 13 de abril. Pero, según se desprende de algunas disposiciones, la extinción definitiva de la *Nova* no se ultimó hasta 1649 en que se erigió oficialmente la *Novíssima*.

Con todo, la *Taula de Canvis* no era la única institución en crisis de la ciudad. Otro organismo bajo patronato municipal, la Universidad, sumida en la decadencia, luchaba por mantenerse, aferrándose a la tradición.

Pero en medio de su rutina manifiesta todavía es posible encontrar algún atisbo de renovación, tal como la introducción del sistema de oposición para la provisión de cátedras. Aunque el término comenzara a generalizarse a partir de 1551, los historiadores no habían logrado ponerse de acuerdo sobre la fecha de aplicación efectiva, manejándose las de 1561,

1565, 1608 e incluso 1634. Convenía, por tanto, descubrir el justo significado de lo dispuesto en cada una de ellas. Su revisión nos permite comprobar que la primera oposición explícita no se realizaría hasta 1620, siendo la facultad de Medicina la primera en incorporar el nuevo sistema. Sin embargo, la lamentable reiteración con que, por uno u otro motivo, se hicieron provisiones sin preceder oposición determinó a los jurados a establecer en mayo de 1634 que en adelante se observaran inviolablemente las normas que sólo regularmente se habían venido practicando.

El cuadro de enseñanzas seguía los mismos principios que habían regido desde la erección del Estudi a principios del siglo xvi. Después de pasar por unas escuelas donde se les enseñaba a leer y escribir, los estudiantes, previa aprobación de estas materias, podían acceder a los estudios de Gramática y Latinidad, de carácter básico. Su conclusión permitía ingresar a las facultades de Artes y de Leyes y Cánones. A su vez, terminados los estudios de Artes y aprobado el examen correspondiente, los bachilleres podían matricularse en Teología y Medicina.

El rasgo más destacable de las escuelas primarias fue su afán de normalización, según se desprende de las interesantes ordenaciones que se suceden entre 1625 y 1629.

Conformados por dos clases de Principios, dos de Sintaxis, una de Prosodia y una de Retórica, que se completaban voluntariamente con las de Principios y Construcción de Griego, los estudios de Latinidad se limitaron a recoger las orientaciones didácticas de los humanistas del siglo anterior.

También los catedráticos de la Facultad de Artes —conformada por seis cátedras de Filosofía, una de Matemáticas, una de Metafísica y una de Filosofía Moral— se limitaron a repetir las doctrinas que habían aprendido de sus antecesores, entretanto veían disminuir la afluencia de estudiantes a sus clases. Frente al fructífero camino recorrido por esta facultad durante el siglo anterior, en que fue capaz de acoger todas las inquietudes doctrinales del momento, sus miras se centraron ahora en evitar la participación de sus maestros en disquisiciones y disputas impropias de sus materias respectivas.

Las Facultades de Derecho Canónico y Civil —integradas por dos cátedras de Derecho Civil, dos de Canónico y varias catedrillas de verano, sin salario— continuaron viviendo la misma vida anodina que las había caracterizado durante la centuria precedente, situación que culminó con la supresión de una de sus cátedras en 1634.

Tras el esfuerzo de adaptación de las orientaciones de otros centros europeos realizado durante el siglo xvi, tampoco la Facultad de Teología —cuyas enseñanzas se impartían a través de dos cátedras de Santo Tomás,

una del Maestro de las Sentencias, seis pavordías de verano y dos cátedras de Hebreo con carácter voluntario— destacó durante la etapa estudiada.

Por su parte, la Facultad de Medicina —integrada por tres cátedras de Curso, una de Aforismos de Hipócrates, una de Cirugía, una de Anatomía, una de Método, una de Hierbas y Simples y varias catedrillas de verano— no hizo sino prolongar durante este período la situación negativa a que diversos factores la habían reducido desde finales de la centuria anterior. No obstante, las cátedras de Hierbas y Simples y Anatomía lograron mantener su prestigio; la primera por haberse erigido en portavoz de los deseos conjuntos de catedráticos, farmacéuticos, cirujanos y estudiantes, tendentes a la creación de un huerto donde se pudieran cultivar plantas medicinales procedentes de todo el mundo. La segunda por haber aumentado a veinte el número de disecciones anatómicas a realizar durante el curso académico, lo que supone un importante avance respecto al siglo xvi en que el centro anatómico valenciano se había situado a la cabeza de los de España.

Por lo que se refiere a los presupuestos, apenas disponemos de los gastos derivados de los salarios de los catedráticos y demás personal del Estudi. Aunque éstos se vieron muy reducidos en 1612 como medida para hacer frente a la crisis financiera del municipio, las normas no se cumplieron y durante los años considerados fluctuaron en función del prestigio de los catedráticos.

Como en otras universidades españolas y europeas, en la de Valencia, durante muchos siglos, los grados constituyeron la etapa final del largo quehacer estudiantil. Mediante la obtención de la correspondiente cédula, los alumnos pasaban de unos cursos a otros sin mediar exámenes, por simple asistencia. Pero después de haber pasado los cursos debían demostrar su suficiencia en el marco de unas normas establecidas.

Previa realización de unas pruebas —que variaban en función del título que se perseguía— y del pago de las tasas correspondientes, los aspirantes podían obtener los grados de bachiller y magisterio en Artes; bachiller y doctorado en las demás facultades. Dichas pruebas se realizaban ante los examinadores, cuya función no quedaba reducida a la simple intervención en los exámenes. También debían presidir las incorporaciones, turnándose en la presidencia por orden de antigüedad. Además, su carácter de equipo confería cierta estabilidad a la vida universitaria, sometida a constantes cambios en la designación de catedráticos.

En cuanto al número de graduados, la revisión sistemática de las actas nos permite comprobar que la cifra total entre 1621 y 1634 ascendió a 1072, repartidos de la siguiente forma: 389 en la Facultad de Artes, 358 en la de Medicina, 158 en la de Teología, 131 en Derecho Canónico y 36 en Derecho Civil.

En su evolución se advierte un brusco descenso a partir de 1629, que alcanza su momento más acusado en 1631, para comenzar a recuperarse a partir de 1632. Es difícil aventurar una causa exclusiva que explique este hecho, pero lo cierto es que entre el mismo y la coyuntura económica existe una correlación bastante directa. Paralelamente a la subida de los precios del trigo entre 1628 y 1631 tiende a descender la cifra de graduados. Después de una recuperación en 1632-33, parece acusarse la crisis financiera de 1634.

Por lo que se refiere al tipo de grados conferidos se observa que la cifra de bachilleres es superior a la de doctorados en las facultades de Artes, Teología, Medicina y Derecho Canónico, no así en la de Derecho Civil.

El análisis de la procedencia geográfica revela una considerable disminución de la fuerza de atracción de la Universidad sobre estudiantes naturales de otros reinos respecto a la centuria anterior. Con todo, tras la aportación del reino de Valencia (48,1 %), la mayor fue la de Castilla (13,5 %), seguida de Aragón (5,7 %), Mallorca (3,2 %), Cataluña (2,7 %), Francia (0,2 %), Portugal (0,3 %), Cerdeña (0,09 %) e Italia (0,09 %), debiéndose tener en cuenta que la cifra de no especificados ascendió al 25,6 %

Finalmente, el estudio de la extracción social de los graduados nos permite colegir que el 14,7 % eran religiosos. De ellos ninguno orientó sus estudios hacia la carrera de Derecho Civil ni de Medicina, 21 se graduaron en Derecho Canónico, 45 en Artes y 74 en Teología. La presencia de la nobleza resultó bastante inferior. La cifra total de graduados precedidos del apelativo "don" ascendió a 46 (4,2 % del total). De ellos 9 estudiaron Teología, 1 Medicina, 16 Derecho Canónico, 16 Artes y 4 Derecho Civil. Por último, entre 1621 y 1634 hemos localizado 59 de los denominados grados de pobres, que constituyen el 5,5 % del total. De ellos 34 se graduaron en Artes, 18 en Teología, 5 en Medicina y 2 en Derecho Canónico.

En definitiva, lo que hemos intentado en esta Tesis ha sido integrar los aspectos políticos, económicos, sociales y culturales de una etapa tan importante como desconocida de nuestra historia, importante no sólo en sí misma sino como preludio de una nueva generación marcada por el signo de la guerra con Francia.